

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2022

La Coordinación Técnica de la Corporación VivoCuenca, da respuestas a las observaciones presentadas a los términos de referencia de la convocatoria pública N° 002-2022, que tiene por objeto **ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE MANEJO DE PAISAJE EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, NEIRA, PALESTINA Y CHINCHINÁ, DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en los siguientes términos:

1. Presentada por el proponente **FUNDACIÓN ECOLOGICA CAFETERA**, mediante observación a los TdR el día 30 de septiembre de 2022; formulando las siguientes observaciones:

1. En el numeral 3.1.4 correspondiente a mantenimiento de cercas inertes en el punto 5 dice "**No** se deben retirar alambres viejos ni los estacones deteriorados ", ¿entonces de acuerdo a esto se deben dejar en el mismo sitio en el que se encuentran estos materiales?

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Si, se tratará en lo posible que los cercos existentes hagan parte del diseño de las HMP a establecer en el marco de la presente convocatoria.

2. ¿Los predios en los cuales se va a establecer cerca eléctrica tienen la infraestructura para instalar este sistema, flujo de electricidad constante y capacidad para accionar los impulsores?

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se analizarán estos aspectos en los predios en los que se plantea el establecimiento de setos forrajeros, los cuales serán una condición para la instalación de la cerca eléctrica.

3. En el ítem 3.1.5 IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES – SETOS FORRAJEROS en el "**punto 3 Cercado. Se establecerán 2 hilos de alambre de púa calibre 14 con resistencia a tracción no menor a 140 kgf/mm<sup>2</sup>, cada hilada se fijará al horcón, quedando alambre a 40, 90 y 130 centímetros del suelo**". ¿son 2 o 3 hilos?

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Las condiciones quedarán de la siguiente manera: **“Cercado: Se establecerán 2 hilos de alambre de púa calibre 14 con resistencia a tracción no menor a 140 kgf/mm<sup>2</sup>, cada hilada se fijará al horcón, quedando alambre a 40 y 130 centímetros del suelo”**

4. En el punto **VII OFERTA - Algunas Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración de la propuesta - 7) Administración, Imprevistos y Utilidades (AIU): Ningún proponente podrá ofertar por encima del presupuesto estimado en los presentes términos, para lo cual se debe incluir Administración (10%) e Imprevistos (3%), aquí se menciona el 3%, pero** en el ANEXO 6. FORMATO DE PROPUESTA TECNICO - ECONÓMICA se menciona el 1%, con qué porcentaje en imprevistos se trabaja la propuesta.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Efectivamente, los términos de referencia tenían una inconsistencia frente a los valores establecidos para el AIU; por lo que el texto se modifica y queda de la siguiente manera: **“Ningún proponente podrá ofertar por encima del presupuesto estimado en los presentes términos, para lo cual se debe incluir Administración (19%), Imprevistos (1%) y Utilidad (5%)”**. Por lo tanto, SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN



**OLGA JANETH GALINDO RUIZ**  
Dirección Ejecutiva  
Corporación VivoCuenca



**GLORIA ELENA OLARTE OSORIO**  
Coordinación Técnica  
Corporación VivoCuenca